

**...PRINCIPIOS  
...VALORES  
ÉTICA.**



# **CODIGO ÉTICO**

# 2020



## Índice

1. VALORES DE EGOAIZIA
2. PRINCIPIOS
3. CRITERIOS
4. USO Y CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO



# 1. valores

## CÓDIGO ÉTICO QUE ORIENTA LA COLABORACIÓN DE EGOAIZIA CON EL SECTOR PRIVADO

Egoaizia es una Organización No Gubernamental para el Desarrollo, independiente, abierta y colaboradora , que surge en Eibar en 1999 y se constituye como asociación en el año 2000.

Estos son los **valores** de Egoaizia:

- La **dignidad** de las personas, en todas sus dimensiones.
- La **justicia social**, como único modo de lograr el bienestar para las personas.
- El **respeto y la acogida a la diversidad**.
- La **participación**, imprescindible para transformar y humanizar la realidad y promover procesos de empoderamiento.
- La **solidaridad**, como valor que permite el cuidado mutuo, el compañerismo y el trabajar hombro con hombro.
- La **cooperación y corresponsabilidad** entre personas y organizaciones.
- La **equidad** para construir oportunidades y compartir responsabilidades entre mujeres y hombres con el fin de alcanzar una sociedad más igualitaria.

- El **trabajo en red** con organizaciones y personas comprometidas y organizadas.
- **Responsabilidad** con la gestión de lo público, a través de la **transparencia**.
- La **cercanía** a las personas, en el trabajo desde lo local.
- La **sostenibilidad**, impulsando una forma de vida más responsable y en equilibrio con la naturaleza.

En Egoaizia establecemos los siguientes principios y criterios generales que orienten la colaboración entre el sector privado y nuestra actividad. Con ello queremos garantizar que las empresas con las que establezcamos acuerdos de colaboración muestren una conducta acorde a nuestros principios.

## 2. principios

1. Respetar la dignidad de las personas y los derechos humanos recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, y en los distintos tratados internacionales.
2. Respeto a los derechos laborales tal y como quedan recogidos en las declaraciones y convenios de la OIT, en relación a la libertad de asociación y la libertad sindical; la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio; abolición efectiva del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.
3. Respeto a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación (étnico-racial, diversidad sexual, diversidad funcional...), tal y como queda recogido en los instrumentos internacionales.

4. Respeto a la protección del medio ambiente, tal y como se recoge en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (1992) y sus protocolos.
5. Cumplimiento de la legislación nacional e internacional en materia fiscal, tanto en el país de origen como en cualquier otro donde lleve a cabo actividades.
6. Respeto a la salud pública, tanto en sus productos como en sus procesos de producción.

## 3. criterios

Se han elaborado criterios para la exclusión o la valoración de entidades del sector privado.

- Se priorizarán aquellas que desarrollen su actividad económica en la Comunidad Autónoma del País Vasco y Comunidad Foral de Navarra.
- Se excluirán aquellas que produzcan, comercialicen o lleven a cabo campañas en torno a productos o servicios cuya apreciación pública y valor social no encajen en opinión del equipo de trabajo de Egoaizia con la imagen y los valores de la misma.
- Egoaizia se asegurará de que las relaciones que mantiene con el sector privado no condicionan la independencia de sus decisiones y actividades.

### Sectores excluidos

- Fabricación, comercio y distribución de armas y otros componentes susceptibles de ser utilizados como tales.
- Pornografía.
- Tabaco.

- Alcohol y destilados de alta graduación.
- Energía nuclear.
- Fondos meramente especulativos.
- Juego.
- Entidades del sector privado que sean cómplices, promuevan o estén involucradas en casos de corrupción, soborno o ilegalidad.
- Entidades del sector privado que atenten contra la vida o fomenten la violencia.

### Sectores de especial atención

- Farmacéuticas.
- Banca.
- Empresas extractivas y energéticas

## 4. Uso y cumplimiento del código ético

- La toma de decisión de colaborar con el sector privado siempre corresponderá al equipo de trabajo de Egoaizia (mínimo de 3 personas).
- El objetivo de la venta de productos, rifas, objetos u otros enseres siempre será la visibilización de Egoaizia, y nunca el lucro.
- El porcentaje máximo de donaciones e ingresos del sector privado que Egoaizia podrá emplear en Administración y Gestión será de 10 %.

